

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA - SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

2999.- El Excmo. Sr. Presidente, por Decreto del día 25 de noviembre de 2009, ha dispuerto, para cumplimiento de la Sentencia 2075/09, de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga y, en virtud de lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de Melilla, aprobado por la Ley Orgánica 2/95, que establece que el Presidente de la Ciudad ostenta también la condición de Alcalde, y en el artículo 14.2 de dicha norma legal, lo siguiente:

1º.- Delegar en el Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana la función sancionadora en materia de tráfico.

2º.- Esta delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Melilla, 26 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

3000.- La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0989 de fecha 3 de noviembre de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar de Informática, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, encuadradas en el Grupo C2, mediante el sistema de Concurso Oposición, por promoción interna horizontal, en virtud de la Disposición Tansitoria 2ª del Estatuto Básico del Empleado Público, y a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 156, de fecha 28/06/2008, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4511 de fecha 10/06/08, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo

781/1986 en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DESIGNAR

Como funcionarios de carrera en la plaza de Auxiliar de Informática a los aspirantes abajo relacionados, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo C2, y demás emolumentos legales:

1.- DON JESÚS MOTOS CABANILLAS.

2.- SERGIO SOLER LÓPEZ

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 19 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

3001.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Melilla en escrito de fecha 12 de noviembre de dos mil nueve, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 19 de noviembre de 2009 número de Registro de entrada 66425, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por JESÚS RUÍZ VACA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese organismo. Ruego A V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de indice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 4/03/2010 a las 11:10.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.